



RESOLUCIÓN No. **554** DE 20__
(08 OCT 2026)

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto Distrital No. 640 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El numeral 2 del artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros*”.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes mientras se adelanta el respectivo proceso de selección deben proveerse mediante encargo a favor de servidores(as) con derechos de carrera que acrediten los requisitos exigidos para el cargo, demuestren las competencias necesarias para su desempeño, no hayan sido objeto de sanciones disciplinarias durante el último año y cuenten con una evaluación del desempeño sobresaliente. Cuando no existan funcionarios(as) con dicha calificación, el encargo deberá otorgarse a quienes presenten las mejores evaluaciones en orden descendente, hasta el nivel satisfactorio, siempre que cumplan las condiciones legales y reglamentarias para ejercer el empleo. Asimismo, la designación deberá recaer en el(la) servidor(a) que ocupe el empleo inmediatamente inferior dentro de la planta de personal de la entidad y que reúna los requisitos establecidos para el cargo a proveer.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto 081071 de 2022, indicó que el encargo en una vacancia definitiva perdura hasta tanto la misma, se provea el empleo mediante concurso de méritos.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los encargos o nombramientos efectuados para suplir empleos que se encuentren en situación de vacancia temporal tendrán una duración limitada al período durante el cual subsista dicha vacancia. En consecuencia, la permanencia del(la) servidor(a) encargado(a) en el empleo estará supeditada al tiempo que se mantenga la circunstancia administrativa que dio origen a la provisión temporal del cargo.

En ese sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., estableció los lineamientos, requisitos y condiciones para proveer transitoriamente mediante encargo por derecho

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **554** **08 OCT 2026**

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

preferente, los empleos de carrera administrativa de su planta de personal, que se encuentran en vacancia definitiva o temporal, mediante la *“Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo Código 4232000-GS-074 – Versión 5”*.

El 9 de junio de 2026, se publicó la Convocatoria del Primer Proceso de Encargos 2026, en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Dicha publicación incluyó la guía mencionada en el inciso anterior, el cronograma de la convocatoria, el listado de empleos vacantes, el listado de servidores(as) públicos(as) susceptibles a ser encargados(as) y el análisis de planta con el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos conforme con lo regulado por la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, lo cual se puede visualizarse a través del enlace <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primer-publicacion-primer-proceso-de-encargos-2026>

Lo anterior permite observar que el régimen de ingreso, permanencia y promoción en los empleos públicos de la carrera administrativa se caracteriza por sus connotaciones técnicas y por su decidida orientación hacia la conformación de un cuerpo administrativo, cuya legitimidad estriba en el mérito y la capacidad, con lo cual garantiza que la administración realice la provisión de vacantes definitivas y temporales por encargo en este proceso.

En consecuencia, los días 23 de junio, 7 y 10 de julio, 11 y 26 de agosto, 10 y 18 de septiembre de 2026, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., realizó las publicaciones correspondientes en su página web, mediante las cuales dio a conocer los listados, organizados en estricto orden de derecho preferente, de los(as) servidores(as) públicos(as) con derechos de carrera administrativa que cumplieran las condiciones y requisitos establecidos para acceder, mediante encargo, a los empleos ofertados en el Primer Proceso de Encargos 2026, de conformidad con los términos previstos en el cronograma de la convocatoria.

Ahora bien, el 16 de julio y 28 de septiembre de 2026, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., llevo a cabo las audiencias de escogencia para los empleos ofertados, en las cuales los(as) servidores(as) públicos(as) en orden de derecho preferente, seleccionaron el empleo de su preferencia como consta en las actas y en las grabaciones de las reuniones.

Como resultado del Primer Proceso de Encargos 2026, las vacantes definitivas y temporales de carrera administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que serán provistas mediante encargo en ejercicio del derecho preferente, son las que se relacionan a continuación:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **554** 08 OCT 2026

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

- Vacantes Definitivas:**

No.	No. de Posición Perno	Denominación, Código y Grado del Empleo	Dependencia
1	1426	Auxiliar Administrativo 407 -14	Subdirección de Servicios Administrativos
2	4306	Técnico Operativo 314 - 9	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
3	4313	Técnico Operativo 314 - 9	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

- Vacantes Temporales:**

No.	No. de Posición Perno	Denominación, Código y Grado del Empleo	Dependencia	Titular del Empleo
1	1379	Auxiliar Administrativo 407 -19	Oficina Asesora de Planeación	Carmen Elena Cabrera
2	4594	Auxiliar Administrativo 407 -17	Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	Linda Katherine Melo Jaramillo
3	1416	Técnico Operativo 314 - 9	Dirección de Contratación	Julie Viviana Morales Fiquitiva
4	4315	Técnico Operativo 314 - 9	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Yury Marcela Mendez Ariza
5	4317	Técnico Operativo 314 - 9	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Jener Camacho Manchola
6	4310	Técnico Operativo 314 - 9	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Jasson Alberto Serrano Soto
7	4469	Técnico Operativo 314 - 9	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	Jairo Andrés Rico Escobar

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **554** 08 OCT 2026

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	No. de Posición Perno	Denominación, Código y Grado del Empleo	Dependencia	Titular del Empleo
8	4267	Técnico Operativo 314 - 4	Dirección Administrativa y Financiera	Cristian Andrés Espinel Londoño
9	4536	Técnico Operativo 314 - 4	Subdirección de Imprenta Distrital	Héctor Jaime Nieto Cortes

Por lo anterior, una vez revisada la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y con base en la información extractada del módulo de hojas de vida del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP, el Director de Talento Humano verificó y certificó que los(as) siguientes servidores(as) públicos(as), quienes ostentan derechos de carrera administrativa, acreditan las aptitudes, habilidades, no han sido sancionados(as) disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño laboral es sobresaliente, de conformidad con el sistema de evaluación de la entidad y cumplen los requisitos de estudio y experiencia para acceder mediante encargo a los empleos relacionados a continuación:

• **Vacantes Definitivas:**

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
1	79.492.284	William Antonio Prieto Pineda	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4911	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1426
2	46.668.178	María Magdalena Silva Estupiñán	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4882	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4306
3	1.030.640.658	Julián Andrés Herrera Jiménez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4971	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4313

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **554** 08 OCT 2026

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

• **Vacantes Temporales:**

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
1	53.016.071	Mirella Vargas Lozada	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1442	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19 – Oficina Asesora de Planeación – Posición No. 1379
2	52.361.601	Angélica María Rojas Vásquez	Secretario, Código 440, Grado 11 – Oficina de Asuntos Estratégicos y Relaciones Gubernamentales – Posición No. 4526	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 – Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito – Posición No. 4594
3	53.123.770	Angela María Noguera Pantoja	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 – Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 3305	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección de Contratación – Posición No. 1416
4	80.740.298	Andrés David García Bernal	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4925	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4315
5	1.012.356.240	Juan David Bermúdez León	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4939	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4317
6	52.745.800	Yiced Yulieth Vargas Ramírez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4900	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4310
7	1.018.443.528	María José Guerrero Ochoa	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4945	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección Distrital Calidad del Servicio – Posición No. 4469

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

554

08 OCT 2026

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
8	79.742.924	Nelson Darío Almeyda Arias	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4916	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 – Dirección Administrativa y Financiera – Posición No. 4267
9	1.026.587.886	Daniel Eduardo Rodríguez Rico	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4966	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 – Subdirección de Imprenta Distrital – Posición No. 4536

Así mismo, los(as) siguientes servidores(as) públicos(as), se encuentran actualmente encargados(as) en los empleos de carrera administrativa relacionados a continuación:

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia de Encargo	Resolución de Encargo
1	53.016.071	Mirella Vargas Lozada	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1433	Resolución No. 481 de 2023
2	1.030.640.658	Julián Andrés Herrera Jiménez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 1493	Resolución No. 370 de 2025
3	79.742.924	Nelson Darío Almeyda Arias	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 – Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4544	Resolución No. 390 de 2025

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar unos encargos a los(as) servidores(as) públicos(as) con mejor derecho preferencial y dar por terminados unos encargos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Encargos. Encargar a los(as) siguientes servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, en los empleos relacionados a continuación:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

554 08 OCT 2026

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

• Vacantes Definitivas:

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
1	79.492.284	William Antonio Prieto Pineda	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4911	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1426
2	46.668.178	María Magdalena Silva Estupiñán	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4882	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4306
3	1.030.640.658	Julián Andrés Herrera Jiménez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4971	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4313

• Vacantes Temporales:

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
1	53.016.071	Mirella Vargas Lozada	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1442	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19 – Oficina Asesora de Planeación – Posición No. 1379
2	52.361.601	Angélica María Rojas Vásquez	Secretario, Código 440, Grado 11 – Oficina de Asuntos Estratégicos y Relaciones Gubernamentales – Posición No. 4526	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 – Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito – Posición No. 4594
3	53.123.770	Angela María Noguera Pantoja	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 – Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 3305	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección de Contratación – Posición No. 1416

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **554** 08 OCT 2026

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
4	80.740.298	Andrés David García Bernal	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4925	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4315
5	1.012.356.240	Juan David Bermúdez León	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4939	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4317
6	52.745.800	Yiced Yulieth Vargas Ramírez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4900	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4310
7	1.018.443.528	María José Guerrero Ochoa	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4945	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección Distrital Calidad del Servicio – Posición No. 4469
8	79.742.924	Nelson Darío Almeyda Arias	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4916	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 – Dirección Administrativa y Financiera – Posición No. 4267
9	1.026.587.886	Daniel Eduardo Rodríguez Rico	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4966	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 – Subdirección de Imprenta Distrital – Posición No. 4536

Parágrafo: Los encargos otorgados en el presente acto administrativo podrán darse por terminados por retorno de los(as) funcionarios(as) titulares, por su provisión de manera definitiva, por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo y/o las demás causales que determine la Ley, caso en el cual el(los/las) servidor(es/as), deberá(n) regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es(son) titular(es) en su dependencia de origen.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

554 08 OCT 2026

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

Artículo 2º-: Terminación de Encargos. Dar por terminados los encargos ordenados mediante las siguientes Resoluciones, en los empleos relacionados a continuación, a partir de la fecha de posesión de los(as) servidores(as) públicos(as) en los encargos efectuados en el artículo 1º de la presente Resolución:

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia de Encargo	Resolución de Encargo
1	53.016.071	Mirella Vargas Lozada	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1433	Resolución No. 481 de 2023
2	1.030.640.658	Julián Andrés Herrera Jiménez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 1493	Resolución No. 370 de 2025
3	79.742.924	Nelson Darío Almeyda Arias	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 – Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4544	Resolución No. 390 de 2025

Artículo 3º-: Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º-: Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º-: Reclamaciones. Los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que consideren vulnerados su derecho preferencial de encargo, podrán presentar reclamación ante la Comisión de Personal, al correo comisiondepersonal@alcaldiabogota.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo en el Botón de Transparencia de la Entidad, de conformidad con la Ley 909 de 2004, el Decreto - Ley 760 de 2005 y la circular No.20191000000127 del 24 de septiembre de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC. Contra la decisión de la Comisión de Personal, procederá reclamación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. Estas reclamaciones deberán ser presentadas dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 554 08 OCT 2026

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá la posesión del encargo, sólo cuando se resuelvan con carácter definitivo las reclamaciones presentadas.

Artículo 6º-: Comunicaciones. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los(las) servidores(as) públicos(as) y a las dependencias relacionadas en los artículos 1º y 2º, y a la Dirección de Talento Humano, lo cual se hará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo 1º-: Los(as) servidores(as) públicos(as), tendrán diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al encargo, y, diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

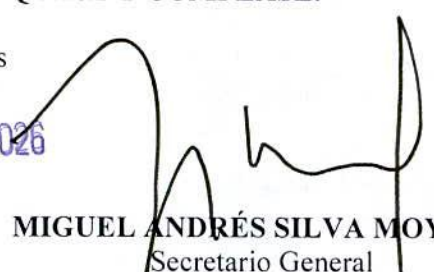
Parágrafo 2º-: Los(as) servidores(as) públicos(as) deberán presentarse ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la fecha prevista para la posesión, para los trámites correspondientes. Así mismo, deberán presentarse en la dependencia del empleo en el cual se efectúa el encargo, para lo cual deberá adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de inventarios. En los casos que aplique, se solicitará la evaluación del desempeño parcial eventual.

Artículo 7º-: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 OCT 2026


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista - Dirección de Talento Humano
Cristian Giovanni García González - Contratista - Dirección de Talento Humano
Daniela Rodríguez Jara – Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Gabriel Ernesto Figueroa Bastidas - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo